MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA DOTACIÓN DE EDIFICIOS A Y B DEL CAMPUS PALMAS ALTAS

Por escritura pública de 27 de diciembre de 2021 ante el Notario de Sevilla D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga se formalizó la compraventa del complejo "Campus Palmas Altas" por parte de la empresa Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A. (en adelante CTPA) a la Junta de Andalucía, conformado, entre otras instalaciones, por siete edificios, entre ellos los denominados A y B.

Con posterioridad, se suscribió en esta Dirección General el contrato de las obras para el acondicionamiento interior del Edificio A del Campus Palmas Altas de Sevilla para alojar provisionalmente determinados órganos judiciales. Y anteriormente, se había realizado encargo al medio propio TRAGSATEC, para redacción del proyecto de obras de acondicionamiento interior del citado Edificio A, y del Edificio B, con la idea de poder licitar las obras de éste último, tan pronto esté concluido.

Y así, se hace necesario dotar a ambos edificios A y B de un mobiliario adecuado, tanto desde el punto de vista funcional como acorde con las características y estética de los edificios que componen aquel complejo. La relación detallada de este mobiliario se refleja en los **Anexo 1.A y 1.B**, de la memoria justificativa del expediente.

Los muebles eran propiedad de la entidad SIMOSA SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A, empresa perteneciente al grupo ABENGOA, empresa que se encontraba en concurso de acreedores voluntario y ordinario, mediante Auto de fecha 23 de mayo de 2018 y mediante Auto de fecha 29 de mayo de 2023 se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Posteriormente, con fecha 14 de junio del mismo año, el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla aprueba mediante Auto las reglas especiales de liquidación del procedimiento concursal de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 415 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante, "TRLC").

Este centro directivo fue notificado de dicho Auto, en el que se establecen las reglas especiales de liquidación de la masa activa a realizar a través de una serie de fases sucesivas que den lugar a la venta de todos los bienes y derechos de la concursada en liquidación, siendo la primera de estas fases la subasta o venta concurrencial ante la administración concursal.

Se participó en dicho proceso de subasta, de acuerdo con el informe favorable del Gabinete Jurídico acerca de este extremo, el cual fue emitido en fecha 21 de agosto de 2023 con número de referencia AJ-CJALFP 2023/00105.

Calle Muñoz Torrero, nº 1, 41071-Sevilla

RAFAEL CANO MONTES		29/12/2023 12:52:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYGwlQZ95427346PEp82Z13Y3g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para determinar el precio con el que acudimos a la subasta, con fecha 1 de agosto de 2023, se solicitó informe de tasación a la empresa TIZON PROMOCIONES Y PROYECTOS S.L., con CIF B91331900, de todo el mobiliario a adquirir para los edificios A y B del Campus Palmas Altas.

Dicho informe de tasación cifró el valor de los muebles del edificio A en 235.286,89€ IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA al 21% de 49.410,25€, para un total de 284.697,14€ IVA incluido.

Por su parte, el valor de los muebles del edificio B se tasó en 221.289,33€ IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA al 21% de 46.470,76€, para un total de 267.760,09€ IVA incluido.

Por otro lado, señala el Auto de 14 de junio de 2023 de liquidación de SIMOSA que los bienes o derechos respecto de los que solo se haya recibido una oferta serán adjudicados al oferente por la administración concursal si la misma supera el 75% del valor que conste en inventario, y en el caso de que haya más de una oferta o de que la única presentada no alcance dicho porcentaje, la administración concursal convocará a una subasta a los postores y a quienes quisieren concurrir. En este sentido, se solicitó de la misma el inventario de la masa activa.

En dicho inventario se recogen todos los bienes de que dispone SIMOSA y que se someten a liquidación, señalando el número de items de cada uno de ellos y el avalúo a valor de mercado que le otorga la administración concursal conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Por parte de este Servicio se llevó a cabo una comparativa entre el valor de los mismos resultado de la tasación encargada por esta Administración, y el avalúo a valor de mercado que le asigna la administración concursal.

De dicha comparativa, obtenemos que el valor de tasación de los muebles del edificio A es de 235.286,89€, mientras que para la administración concursal valen 245.408,13€, es decir 10.121,24€ más. Por su parte, para los muebles del edificio B nuestro valor de tasación es de 221.289,34 €, mientras que para la administración concursal su valor es de 266.411,74€, es decir 45.122,40€. Todos estos valores son IVA excluido.

Dado que el Auto establece que los bienes nos serían adjudicados por la administración concursal si nuestra oferta superaba el 75% del valor que conste en inventario, decidimos ofertar por el 75,01% de tal valor, que arroja un resultado de 184.080,63€ para los muebles del edificio A y 199.835,45€ para los muebles del edificio B, IVA excluido.

El 19 de octubre, se nos remite correo electrónico del Administración Concursal haciéndonos saber que el plazo para efectuar ofertas para la adquisición de activos tendría como fecha límite el día 17 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

El mismo 19 de octubre de 2023 esta Dirección General presenta oferta formal para los dos lotes de muebles.

RAFAEL CANO MONTES		29/12/2023 12:52:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYGwlQZ95427346PEp82Z13Y3g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El 21 de octubre de 2023, se recibe correo electrónico de la Administración Concursal informándonos que, tras la finalización del proceso de venta concurrencial ante esa Administración Concursal, correspondiente a la primera fase del Plan de Liquidación, nuestra oferta había sido adjudicataria, quedando por tanto formalizar el contrato de compraventa, el cual, ha sido firmado el 28 de diciembre de 2023.

Sevilla, fecha de la firma electrónica
El Coordinador

Fdo. Rafael Cano Montes

RAFAEL CANO MONTES		29/12/2023 12:52:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYGwlQZ95427346PEp82Z13Y3g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	